

# ESCUELAS COMO ENTORNOS SEGUROS

GUÍA PRÁCTICA DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE  
PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA Y EXPLOTACIÓN  
SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



# INTRODUCCIÓN:

## Las escuelas como espacios de protección

En un mundo cada vez más interconectado, donde los riesgos de la trata y la explotación han saltado de las calles a las pantallas, la escuela se erige como el espacio más sólido para la prevención y el resguardo. Más allá de la transmisión de conocimientos, los centros educativos representan a menudo el refugio más seguro para niños, niñas y adolescentes (NNA), otorgando al personal docente un rol determinante en su cuidado y en el acompañamiento a las familias en la labor de crianza.

Es fundamental que la población estudiantil encuentre en el aula un espacio de reflexión donde pueda comprender el delito de la trata de personas y otras formas de explotación. Al fortalecer este conocimiento, no solo se incrementa su seguridad, sino que se consolida su red de apoyo, permitiéndoles reconocer en el personal docente o estudiantes a personas confiables a quienes acudir en situaciones de riesgo. En este contexto, cada conversación preventiva activa un radar de protección capaz de salvar vidas; porque porque una población estudiantil informada y un personal docente sensibilizado son la combinación más poderosa contra las redes de explotación.

Este compromiso trasciende la labor pedagógica para convertirse en un mandato ético y legal. La Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA) establece el principio de corresponsabilidad, donde la garantía de derechos es una obligación compartida entre el Estado, las familias y la sociedad. Por tanto, la escuela tiene el deber de actuar frente a cualquier sospecha de vulneración, funcionando como el primer eslabón de protección de las infancias.

Esta guía no pretende ser una carga administrativa más, sino un compendio de herramientas prácticas diseñado para acompañarte. Sabemos que, ante temas tan complejos, es natural sentir temor o incertidumbre; por ello, aquí encontrarás claves para integrar la prevención en tus conversaciones cotidianas y protocolos claros sobre cómo actuar si un NNA decide confiarte su historia.

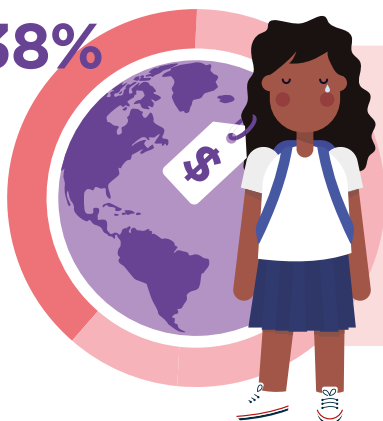
Gracias por tu compromiso, por tu mirada atenta y por transformar tu aula en un lugar donde la seguridad y el aprendizaje caminan de la mano.



1

## ¿Por qué necesitamos hablar de la trata y explotación de NNA en los espacios educativos?

38%



La explotación de niños, niñas y adolescentes (NNA) es una tragedia mundial en ascenso. Según la ONU (UNODC 2024), esta población representa el 38% de las víctimas de trata en el mundo, con un incremento del 31% en su detección en los últimos años.

En 2024 las empresas tecnológicas estadounidenses que usamos a diario (redes sociales, correos electrónicos, plataformas de almacenamiento, aplicaciones de citas y juegos, entre otras), presentaron al Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC) reportes denunciando 62.992.859 millones de archivos contentivos de material de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes (MASNNA). De esos millones de fotos y videos que reflejan la explotación sexual infantil, no se escapan los niños, niñas y adolescentes venezolanas. Entre 2019 y 2024, se generaron casi un millón de reportes (993.538 según el NCMEC) de material de abuso sexual infantil cargados a internet desde Venezuela. Es vital saber que un solo reporte puede denunciar desde una imagen hasta un “pack” de cientos de ellas, lo que significa que esa cifra puede significar la explotación de una cantidad inimaginable de víctimas.



Además, el monitoreo de la organización Mulier revela que 5.272 venezolanas han sido rescatadas de redes de trata entre 2018 y 2024, de las cuales 789 eran niñas o adolescentes, un número que solo refleja los casos reseñados en medios de comunicación, por lo que la situación podría ser mucho peor.

Así que debe quedar claro que este no es un problema ajeno; es una amenaza muy cercana. Según cifras del propio Ministerio Público en Venezuela, en solo seis años se abrieron decenas de miles de causas por abuso sexual infantil (32.043 causas entre 2017 y 2023), pero apenas una fracción ha terminado en condena (5.081 personas condenadas). Ante este escenario la prevención es urgente y la escuela debe ser un espacio clave de protección.

Lamentablemente no abundan estudios locales, pero los análisis de organizaciones internacionales como el informe “Redes que atrapan” (2025) presentan datos alarmantes como que el 97.9% de las personas jóvenes encuestadas (1.008 en España), afirmó haber sufrido alguna forma de victimización sexual en entornos digitales antes de cumplir los 18 años. El crecimiento exponencial de estos reportes, demuestra que las redes de trata y explotación han sofisticado sus métodos de captación, aprovechando la vulnerabilidad y la hiperconectividad de los NNA. Hablar de estos temas en la escuela no es solo una necesidad, sino una urgencia: debemos dotar a las infancias de las habilidades críticas necesarias para identificar el engaño antes de que se produzca el daño.

## Distinción entre trata y explotación sexual

Aunque la explotación sexual es uno de los fines de la trata de personas, esta guía distingue entre ambos términos por motivos pedagógicos, enfocados en promover una protección infantil efectiva que identifique riesgos reales, más allá de las características que comúnmente relacionamos a estos delitos.

En casos comunes como el engaño por redes sociales para la obtención de material íntimo y su comercialización, el delito principal es la explotación sexual (específicamente producción y distribución de material de abuso sexual infantil). Según el Protocolo de Palermo, para que sea trata, tendría que haber un proceso de captación, transporte o recepción con el fin de explotar. Si bien el “engaño” es un medio de la trata, en el entorno digital, muchas veces la explotación ocurre de forma directa y remota sin que exista el “traslado” que tradicionalmente define a la trata.



**Por todo lo anterior como docentes debemos tener presente:**

### **I. La explotación puede darse sin “traslado” (ejemplo: entorno digital):**

Es vital entender que los NNA pueden estar siendo explotados sexualmente desde su propia habitación a través de un dispositivo móvil. Si solo hablamos de trata, podríamos buscar erróneamente sólo señales de redes criminales físicas o desapariciones, ignorando delitos como el grooming o la extorsión sexual (sextorsión) que constituyen explotación sexual directa sin necesidad de un desplazamiento físico o una red de trata estructurada.

### **II. La trata como un concepto paraguas:**

La trata es un delito “multipropósito”. Debemos tener claro que la trata no siempre termina en explotación sexual; también puede derivar en trabajos forzados, mendicidad o servidumbre, entre otras. Distinguir esto permite mantener una vigilancia amplia: un NNA que falta a clases para trabajar en condiciones precarias podría ser víctima de trata para fines laborales, y eso es tan grave como la explotación sexual.

### **III. La prevención del “Grooming” y la necesidad de autoprotección Digital:**

La explotación sexual infantil en línea a menudo comienza con el engaño y el abuso de confianza (grooming). Pedagógicamente, podemos crear oportunidades como conversaciones sobre seguridad digital, también será importante destacar que el consentimiento de NNA no tiene validez legal si hubo engaño o manipulación, algo que el Protocolo de Palermo subraya: el consentimiento de la víctima es irrelevante si se usaron medios como el fraude o el abuso de vulnerabilidad.

### **VI. Las diferentes señales de alerta (sintomatología):**

Las señales de una víctima de trata (miedo a autoridades, desconocimiento de su ubicación, falta de documentos) son distintas a las de una víctima de explotación sexual digital (ansiedad al usar el móvil, aislamiento, cambios bruscos en la conducta online). Distinguir ambos delitos ayuda al personal docente a saber qué señales buscar según el tipo de peligro al que están expuestos los NNA.

Otra precisión fundamental es que la trata tiene una afectación diferenciada. A nivel global, más del 60% de las víctimas de trata de personas son mujeres y niñas, quienes en su mayoría son captadas por redes de explotación sexual. Por el contrario, los hombres son destinados mayoritariamente a redes de explotación laboral, lo que evidencia marcadas diferencias de género en este delito. La trata de personas constituye una manifestación extrema de violencia de género que atenta contra la libertad y los derechos fundamentales. En el contexto venezolano, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021) la reconoce formalmente como una de las 25 formas de violencia contempladas en su articulado.



A large rectangular area with horizontal blue lines for writing, intended for taking notes.

## 2

## Cómo afecta la trata y explotación a NNA

La trata de personas afecta a los niños, niñas y adolescentes (NNA) sometiéndolos a un proceso de profunda cosificación, donde son tratados como mercancía de altísimo valor para las redes de explotación. Dentro del mercado criminal, los NNA representan un producto sumamente demandado, pero a la vez riesgoso para los tratantes debido a que las penas legales por la explotación infantil son significativamente más severas. Como mecanismo de protección para la red criminal, los NNA son sometidos a niveles de aislamiento y ocultamiento mucho más estrictos que las víctimas adultas, dificultando su rescate.

Este proceso genera un impacto devastador en el desarrollo integral del NNA, fracturando su sentido de identidad y seguridad básica mediante el uso sistémico del miedo y la manipulación afectiva. Al ser despojados de su autonomía, las víctimas suelen desarrollar traumas complejos que incluyen la despersonalización<sup>1</sup> y la culpa, sentimientos que los tratantes refuerzan para asegurar su silencio y control. La importancia de la prevención es fundamental porque nos permite evitar en lo posible estos daños irreparables en los NNA.

La explotación de niños, niñas y adolescentes se manifiesta de múltiples formas dependiendo del perfil de la víctima y la demanda del mercado criminal. Entre las más detectadas se encuentran:



### Explotación sexual:

Incluye la utilización de NNA en actos sexuales para prostitución forzada, el turismo sexual infantil y la producción de **Material de Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (MASNNA)**, anteriormente denominado pornografía infantil.



### Trabajos o servicios forzados:

Los NNA son sometidos a condiciones de esclavitud o servidumbre en sectores como la minería ilegal, la agricultura o el servicio doméstico, donde se les priva de su libertad y educación.

<sup>1</sup>Entendida como una desconexión con la vivencia, como si le sucediera a otra persona.



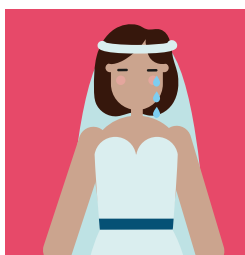
### **Mendicidad forzada:**

Se utiliza la vulnerabilidad y la etapa de la infancia para generar lástima en terceros y recaudar dinero que es administrado exclusivamente por el explotador o la red criminal.



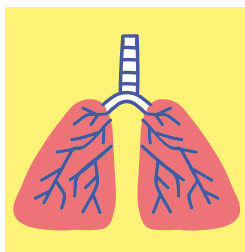
### **Utilización en actividades delictivas:**

Captación en especial de niños, niñas y adolescentes para el micro tráfico de drogas, el transporte de armas o el reclutamiento en grupos armados irregulares, aprovechando que son menos sospechosos ante las autoridades.<sup>2</sup>



### **Matrimonio forzado o uniones tempranas serviles:**

Práctica donde principalmente niñas son entregadas a cambio de dinero, bienes o para saldar deudas familiares, bajo un esquema de control absoluto por parte del cónyuge.



### **Trata para extracción de órganos, venta de bebés y adopciones irregulares:**

Aunque son menos frecuentes en las estadísticas escolares, representan formas extremas de mercantilización de la vida desde la primera infancia.

## **Nuevas formas de captación: La trata en entornos digitales**

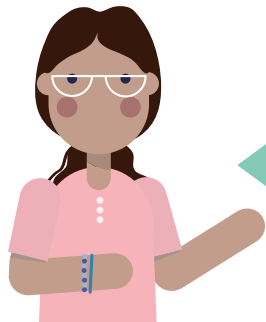
Las redes sociales y su uso globalizado permiten un gran alcance y un mínimo esfuerzo para las redes de trata. El acceso a estas víctimas se maximiza y el tiempo para conseguir su confianza se disminuye por dos razones principales: la juventud está en contacto continuo y directo con redes sociales y, por otra parte, suelen compartir su día a día en ellas, facilitando la información a las redes de trata.

Según la organización Diaconía (2024), las redes de trata instrumentalizan las herramientas digitales para optimizar la captación y el encubrimiento del delito a través de tres ejes críticos: el anonimato, que facilita la creación de perfiles falsos para evadir a las autoridades; el intercambio audiovisual, utilizado tanto para dotar de credibilidad a identidades ficticias como para obtener material sexual mediante el engaño y la coacción posterior; y la predisposición al contacto con desconocidos, especialmente en NNA quienes, al naturalizar el ocio digital, presentan una baja percepción del riesgo ante perfiles sospechosos. Esta dinámica tecnológica permite que el proceso de manipulación o engaño se ejecute de manera remota y acelerada, transformando la interacción cotidiana en redes sociales en una puerta de entrada para la explotación.

<sup>2</sup> Cecodap. (2023, 24 de febrero). Cecodap: El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por el crimen organizado es una forma de esclavitud moderna. <https://cecodap.org/cecodap-el-reclutamiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-por-el-crimen-organizado-es-una-forma-de-esclavitud-moderna/>

## 3

## Conceptos claves para entender la problemática de la trata y explotación sexual



Para facilitar el manejo en el aula de estos temas tan complejos y que tienen un importante componente legal, vamos a iniciar estableciendo unos conceptos básicos:

### Trata de personas:

Por trata de personas se entenderá un delito que integra varias etapas para configurarse, incluyendo la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, con fines de explotación. Es importante señalar que la trata puede ocurrir dentro (interna) y fuera de nuestras fronteras (externa).

### Elementos de la trata:

**Actos:** La captación, el transporte, el traslado, el alojamiento o la acogida de personas.

**Medios:** Amenazas de recurrir a la fuerza o cualquier otra forma de obligación, mediante rapto, fraude, engaño, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, mediante la oferta o la aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

**Fines:** La explotación de la persona, que tiene diferentes manifestaciones y nuestro género va a ser un elemento clave. Más del 60% de las mujeres y niñas víctimas de trata son captadas con fines de explotación sexual, que incluye prostitución forzada y producción de contenido sexual explícito. Estas prácticas se facilitan cada vez más en internet y redes sociales. Además, las personas pueden ser captadas para trabajos forzados (por ejemplo, minería ilegal), mendicidad, extracción de órganos, matrimonios forzados, reclutamiento en grupos armados irregulares o actividades delictivas, servidumbre doméstica, venta de bebés (adopción ilegal) y otras formas de esclavitud.



### **Ciberacoso hacia NNA con fines sexuales (*grooming*):**

Es una estrategia delictiva en la que una persona adulta establece un vínculo de confianza y manipulación emocional con un niño, niña o adolescente a través de medios digitales. El objetivo es reducir las inhibiciones de la víctima para obtener material de abuso sexual, realizar encuentros físicos o ejercer otras formas de explotación sexual.



### **Envío de contenido íntimo (*sexting*):**

Consiste en la producción y envío de imágenes, mensajes o videos de contenido sexual o erótico a través de dispositivos tecnológicos. Es fundamental entender que el sexting es una práctica de comunicación y exploración que, en el caso de NNA, los expone a riesgos de seguridad, pero la víctima nunca es responsable de la posterior difusión no consentida o el uso malintencionado de dicho material por parte de terceros.



### **Chantaje sexual digital (*sextorsión*):**

Es una forma de violencia y explotación digital en la que un agresor utiliza imágenes o videos íntimos de la víctima (obtenidos mediante engaño, robo o sexting previo) para coaccionarla. La amenaza de difundir el material se utiliza para obligar al NNA a realizar actos sexuales adicionales, entregar dinero o mantener el silencio bajo control emocional.



### **Material de abuso sexual NNA (MASNNA):**

Es toda representación visual de conducta sexualmente explícita que involucra a personas menores de 18 años. Se hace referencia a estos archivos como materiales de abuso sexual Infantil o Child Sexual Abuse Material (CSAM) en inglés, para reflejar con mayor precisión lo que muestran: la explotación y el abuso sexual de NNA.



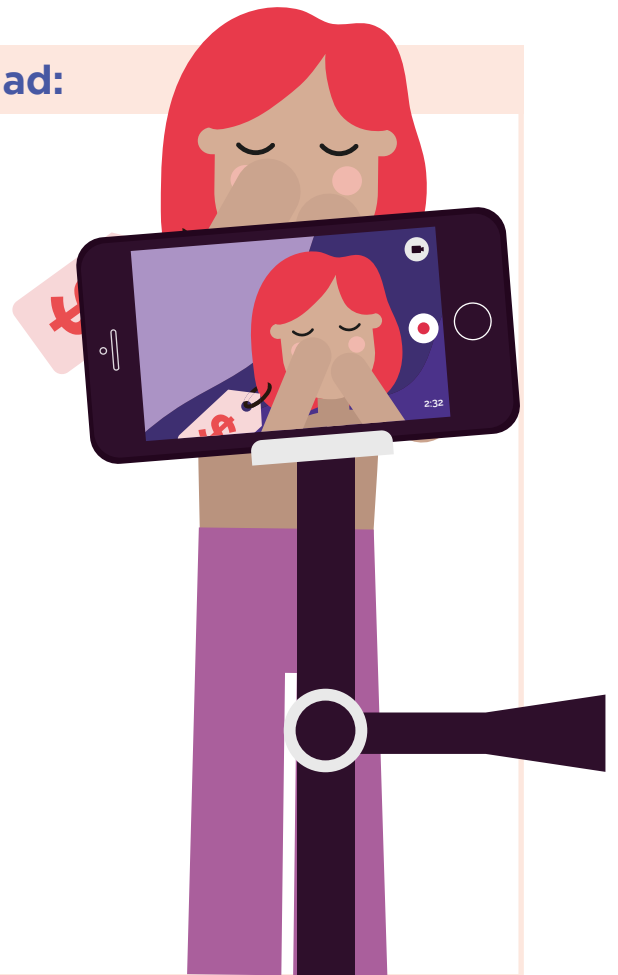
### **Inteligencia Artificial Generativa (IAG):**

Es usada para crear contenido de personas, en especial mujeres, NNA en actos sexuales gráficos a voluntad del usuario. También se reporta su uso para crear imágenes y videos sexualmente explícitos falsos a partir de una imagen real. Se han reportado casos en colegios de Colombia, Argentina, Perú, Ecuador, EEUU, España y Venezuela entre otros países.

## Explotación sexual en la virtualidad:

Es el uso de un dispositivo tecnológico o plataforma digital para compartir, enviar, producir, ofertar, almacenar, divulgar vídeos, fotos, conversaciones o cualquier otro tipo de material con contenido sexual, sin consentimiento de alguna de las personas que allí figuran.

Existen distintas maneras en las que se puede llevar a cabo la explotación sexual en espacios virtuales mediante la producción de imágenes o vídeos, así como el uso de tecnologías para la transmisión, distribución, posesión o publicidad de fotografías o videos de contenido explícito sin el consentimiento de sus protagonistas, interacciones por medio de herramientas tecnológicas en las que la víctima es objeto de acoso sexual, coacción u hostigamiento para realización o envío de contenidos de índole sexual, y la trata con fines de explotación sexual donde NNA son ofertados en páginas web o forzados a involucrarse en actos sexuales por medio de plataformas digitales.



## Adulto seguro:

Es aquella persona mayor de edad que ofrece protección, escucha sin juzgar y genera confianza. Se caracteriza por preocuparse por el niño, niña o adolescente y actuar para garantizar su bienestar. Es importante destacar que no siempre un familiar o cuidador actúa como un adulto seguro; lamentablemente, en delitos como el grooming o el abuso, los agresores suelen ser personas del entorno más cercano o de confianza de la víctima. Por ello, un adulto seguro es quien, sin importar el parentesco, prioriza la seguridad del NNA por encima de todo.

## Consentimiento:

Es la decisión libre, voluntaria y consciente de participar en una actividad. Para que sea válido, no debe existir presión, miedo, engaño o necesidad. En el caso de niños, niñas y adolescentes, cualquier acto de explotación anula el consentimiento, ya que existe una desigualdad de poder frente al adulto.

## Factores de riesgo y vulnerabilidad:

La OIM define la vulnerabilidad como la incapacidad de una persona para evitar ser explotada, resistir el abuso o protegerse de él. Esta no es una característica de la persona, sino el resultado de la interacción de diversos factores de riesgo: individuales (como la edad o la falta de información), familiares (como la separación o la violencia), y estructurales (como la pobreza o la falta de protección legal). Cuando estos factores se acumulan, el niño, niña o adolescente está más expuesto a las redes de trata y explotación.<sup>3</sup>

## Guía de Luxemburgo (2025):

Constituye un estándar internacional que busca adecuar el lenguaje técnico a un enfoque de derechos humanos, eliminando términos estigmatizantes que sugieren voluntad en las víctimas o que minimizan la gravedad del delito. Bajo esta premisa, se recomienda sustituir el concepto de “prostitución infantil” por explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual, subrayando la responsabilidad del explotador, y reemplazar “pornografía infantil” por Material de Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (MASNNA), para clarificar que dichos contenidos son el registro documental de una agresión criminal y no una forma de entretenimiento.



## Alerta

Existe una Ley para la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.655 el 7 de octubre de 2021, promueve la protección de la infancia venezolana al establecer la corresponsabilidad de las instituciones en la lucha contra la violencia sexual. Su importancia radica en la creación de un marco preventivo estipulado en su Artículo 10, el cual obliga a todos los centros educativos del país, desde el nivel inicial hasta el universitario, a desarrollar acciones concretas y programas permanentes de formación, permitiendo que niñas, niños y adolescentes cuenten con las herramientas informativas necesarias para identificar y prevenir cualquier forma de abuso en su entorno.

<sup>3</sup> Organización Internacional para las Migraciones. (2019). Manual sobre Asistencia y Protección para Víctimas de Trata de Personas. <https://publications.iom.int/books/manual-de-la-oim-sobre-asistencia-y-proteccion-para-victimas-de-trata-de-personas>

## 4 Orientaciones de la prevención de la trata de acuerdo a la edad de los NNA

Para que la prevención sea efectiva, como personal docente debemos tener muy presente que la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes (NNA) no es un factor estático, sino que se transforma según su maduración biológica, cognitiva y social.



### Alerta

Según el Artículo 2 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)<sup>4</sup>, la etapa de la niñez comprende hasta los 11 años de edad. A partir de los 12 años se considera adolescencia, periodo que se extiende hasta los 18 años, cuando se alcanza la mayoría de edad y se asumen responsabilidades legales plenas, incluyendo la responsabilidad penal.



### I. Primera infancia (0 a 5 años)

Etapa caracterizada por una dependencia total del entorno adulto para la supervivencia. El pensamiento es concreto y existe una confianza natural y necesaria hacia las figuras de autoridad para el desarrollo del apego emocional.

**Riesgos:** La trata en esta edad suele manifestarse mediante el rapto o la entrega por parte de cuidadores bajo engaño, promesas de una “mejor vida” o procesos de adopción irregular. Es importante señalar que este rango de edad es el más usado para mendicidad, aprovechando la sensibilidad de las personas con la necesidad en esta etapa de la infancia. El riesgo principal en materia de explotación es el abuso dentro del círculo de confianza, aprovechando la incapacidad de autodefensa de los infantes.

**Foco preventivo:** La educación debe centrarse en la **autonomía corporal**. Es fundamental enseñar los nombres anatómicos correctos de las partes del cuerpo y establecer el derecho a no ser tocados sin consentimiento, reforzando que las zonas cubiertas por la ropa interior como privadas (“Mi cuerpo es mío”).

<sup>4</sup>Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (2015). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 6.185 (Extraordinario), junio 8, 2015.



## II. Niñez media (6 a 10 años)

Periodo en el que el mundo social se expande hacia el entorno escolar. Se desarrolla el pensamiento lógico, pero persiste una alta sugestionabilidad por razones emocionales o materiales. Los niños y niñas en esta etapa se sienten inclinados a buscar la aprobación de los adultos y figuras de referencia.

**Riesgos:** Aparecen riesgos de captación en espacios públicos (parques, alrededores escolares) y el inicio del contacto digital a través de juegos o dispositivos compartidos. Los tratantes pueden utilizar pequeños regalos, juegos o la imposición de “secretos” para establecer vínculos de control y silencio. Según reportes del Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC) los niños y niñas de este rango de edad constituyen el 58% de las víctimas del material de explotación sexual detectado (fotos y videos).

**Foco preventivo:** Construcción de una red de adultos seguros. Es vital enseñar la diferencia entre secretos buenos (mejor denominados como sorpresas, porque causan alegría) y secretos malos (aquellos que causan miedo, confusión o incomodidad). Se debe reforzar que un adulto nunca debe pedir mantener secretos de este tipo de sus adultos seguros. Es importante hablar de adultos seguros y no directamente de familiares teniendo en cuenta que lamentablemente la mayoría de los abusos suceden por parte de los propios padres (20.55%), familiares (11.48%) o personas del entorno cercano (23.89%) como se reporta en las estadísticas del Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC).



## III. Adolescencia (10 a 19 años)

Ventana crítica de desarrollo caracterizada por una profunda reconfiguración biopsicosocial. Se define por la búsqueda de autonomía, el crecimiento somático, la exploración de la identidad sexual y una alta sensibilidad a la validación de sus pares y del entorno social.

**Riesgos:** Las redes de trata y explotación capitalizan la curiosidad por el propio cuerpo y la necesidad de pertenencia para instrumentalizar a los adolescentes mediante el **grooming** o la manipulación afectiva. Los tratantes suelen mimetizarse como “novios/as”, “mentores/as” o “agentes de talento” para cooptar el proceso de descubrimiento con fines de explotación.

**Foco preventivo:** Fortalecimiento del juicio crítico y la autogestión de riesgos. La prevención debe permitir a los y las adolescentes identificar cuándo su autonomía está siendo vulnerada mediante el engaño, el chantaje digital (*sextorsión*) o la presión social. Se debe enfatizar que, ante la ley, su consentimiento es irrelevante si existe una finalidad de explotación, esto es importante también para mitigar la sensación de culpa que puede existir por ser víctima de delitos de esta naturaleza.

Más allá de los hitos biológicos, la prevención debe considerar factores contextuales que actúan como catalizadores de riesgo, exacerbando la vulnerabilidad de las y los adolescentes ante las redes criminales.

En el ámbito de la salud, la presencia de trastornos como la ansiedad o la depresión, sumada al bajo acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, los embarazos a temprana edad, y las deficiencias nutricionales, crean contextos de necesidad que los tratantes pueden llenar mediante manipulaciones y engaños.

A esto se suman las deficiencias en educación, donde el retraso en la escolaridad o deserción, eliminan este entorno de protección primaria, dejando a NNA expuestos a falsas ofertas laborales o de otra naturaleza. La pobreza estructural y de oportunidades así como la falta de acceso a servicios básicos obligan a muchos jóvenes a asumir responsabilidades para el sostenimiento del hogar que incrementan el atractivo de las promesas de 'dinero fácil' que caracterizan la trata y explotación.

Finalmente, los contextos de violencia (familiar, escolar o sexual) y el consumo de sustancias sirven como mecanismos para "viciar" el consentimiento de los NNA, transformando sus aspiraciones de autonomía en trampas para su explotación. Por ello, la prevención educativa debe abordar de manera integral estas realidades para fortalecer la resiliencia del estudiantado ante cualquier intento de captación.

**Recursos y agencia\* en la adolescencia:** Así como existen riesgos particulares de la adolescencia, es importante conocer también los recursos que aparecen en esta etapa de la vida. Reconocerles como personas con intereses personales, capacidad de analizar las situaciones de manera crítica y con un pensamiento propio, es fundamental para entablar una buena comunicación y fortalecer las relaciones educativas evitando que desestimen la información que se les presenta. La adolescencia, tal y como la hemos presentado, se vive de manera muy distinta en cada contexto según las costumbres, cultura, creencias religiosas, situación socioeconómica, la educación, entre otros. Sin embargo, es una etapa en la que se empiezan a descubrir nuevas experiencias y posibilidades. En ese sentido, es un momento importante de aprendizaje, con gran interés por comprender lo que ocurre a su alrededor, aun cuando esto pueda ser negativo o desalentador.






Fomentar esta agencia permite que las y los adolescentes dejen de ser vistos únicamente como sujetos vulnerables para convertirse en agentes activos de su propia seguridad, capaces de identificar intentos de captación mediante el juicio crítico. Al validar sus experiencias y su capacidad de análisis, la escuela transforma la prevención en un ejercicio de autonomía responsable, donde el acceso a información veraz se convierte en la herramienta principal para desarticular el engaño característico de la trata. Fortalecer su capacidad de decisión es la protección más sólida contra cualquier forma de explotación que pretenda instrumentalizar su proceso de descubrimiento.

### \*¿Qué es la Agencia?

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2019)<sup>5</sup>, la agencia, es la capacidad que tienen los NNA de establecer metas, reflexionar y actuar de manera responsable para generar cambios positivos en su vida y en su entorno.

No es un rasgo fijo de la personalidad, sino una habilidad que se desarrolla cuando el entorno (familia, escuela, comunidad) les permite:

-  **Tener voz:** Ser escuchados seriamente en las decisiones que les afectan.
-  **Tener capacidad de elección:** Poder evaluar opciones y decidir por sí mismos.
-  **Tener responsabilidad:** Entender las consecuencias de sus acciones.

En el contexto de la prevención de la trata y explotación, fomentar la agencia significa pasar de una “participación decorativa” (donde los NNA solo escuchan una charla) a una participación protagónica, donde utilizan su juicio crítico para detectar engaños y protegerse de forma autónoma.

<sup>5</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2019). OECD Future of Education and Skills 2030: Concept note on student agency. [https://www.oecd.org/education/2030-project/teaching-and-learning/learning/student-agency/Student\\_Agency\\_for\\_2030\\_concept\\_note.pdf](https://www.oecd.org/education/2030-project/teaching-and-learning/learning/student-agency/Student_Agency_for_2030_concept_note.pdf)

## 5

## Estrategias de prevención en el aula

## Transversalizar el abordaje

No es necesario interrumpir el cronograma escolar para hablar de trata y explotación. La prevención más efectiva es aquella que se integra en el contenido curricular base, que aprovecha sus dudas o interés por temas de actualidad, permitiendo que los NNA desarrollen su capacidad analítica y estrategias de protección ante situaciones de riesgo.



## Sobre temas económicos:

## El ejercicio:

Analizar la coherencia de las “ofertas ideales”. Si una propuesta de empleo (como modelaje o promociones) ofrece pagar diez veces más que el promedio del mercado a alguien sin experiencia, ¿qué variable no estamos viendo? ¿Puede ser engañosa?

## El análisis:

Si los números no cuadran con la realidad económica, la ganancia no es para la persona que acepta la propuesta; probablemente sea la mercancía. Esto demuestra los patrones de engaño, medio principal de la trata según el Protocolo de Palermo.



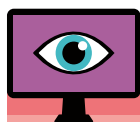
## Sobre temas migratorios:

## El ejercicio:

Comparar las rutas de migración segura frente a los riesgos de los pasos irregulares (trochas). ¿Qué implica legal y geográficamente aceptar que un desconocido prometa un traslado “gratis” o sin documentos?

## El análisis:

Discutir cómo la necesidad económica y el contexto social son factores que las redes de trata identifican estratégicamente. Entender que la vulnerabilidad de las personas migrantes es una oportunidad de lucro para las redes de trata ayuda a valorar la importancia de una migración segura e informada.



## Sobre el uso seguro de la tecnología:

## El ejercicio:

Reflexionar sobre el funcionamiento de los algoritmos y la Inteligencia Artificial para determinar nuestros gustos. ¿Cómo puede un tratante usar esa información pública para crear una identidad falsa que parezca el “amigo ideal”?

## El análisis:

Comprender que la tecnología no es neutra y que los datos personales que compartimos pueden ser usados para personalizar el engaño. La alfabetización digital se convierte en una herramienta técnica de seguridad para promover un uso seguro del internet y las redes sociales.



## Sobre comunicación interpersonal:

### El ejercicio:

Estudiar mensajes comunes de supuestos “mentores” o “parejas” que contactan a jóvenes por redes sociales. ¿Qué técnicas usan para generar una confianza acelerada? ¿Existen contradicciones entre lo que dicen y lo que muestran?

### El análisis:

Se enfoca en detectar el *grooming* a través del lenguaje. Identificar la manipulación afectiva permite reconocer un intento de trata antes de que ocurra cualquier traslado físico, reforzando la idea de que la comunicación con desconocidos puede aprovechar la información personal pública para ponernos en peligro.



## Sobre derechos y respeto:

### El ejercicio:

Debatir la validez del consentimiento bajo presión. Si una persona menor de edad accede a una petición bajo amenaza, engaño o por extrema necesidad económica, ¿se puede decir que decidió libremente?

### El análisis:

Para un NNA, la libertad no existe si tiene miedo o hambre. Si un menor de edad dice “sí” porque lo amenazaron, porque lo engañaron con falsas promesas o porque su familia no tiene qué comer, ese “sí” no cuenta. El respeto a su cuerpo y a su dignidad no tiene precio ni se puede negociar. Según las leyes internacionales, no importa si aceptó: si hay alguien aprovechándose de su necesidad, es un delito. Ninguna necesidad debe permitir o justificar el comercio de seres humanos.



## Sobre emociones y bienestar:

### El ejercicio:

Evaluar el impacto del aislamiento o las crisis familiares en la toma de decisiones. ¿Por qué alguien que se siente solo o poco valorado es un objetivo más vulnerable a engaños o manipulaciones que ofrecen afecto o validación?

### El análisis:

La salud mental se presenta como un factor de protección, disminuye la vulnerabilidad a la manipulación afectiva, cerrando puertas a los círculos de violencia y captación.

## Atención a las nuevas formas de violencia escolar

La violencia en el ámbito escolar no es un fenómeno aislado, sino una conducta que busca dañar la integridad física, emocional o sexual de los NNA, y que posee una alta capacidad de expansión hacia otros espacios. En la actualidad, el acoso que nace en las aulas se traslada y amplifica en el entorno digital, donde el uso de aplicaciones de mensajería, publicaciones en redes sociales o la creación de perfiles falsos permite que la agresión sea permanente y masiva. Una de las manifestaciones más recientes y alarmantes es la generación de imágenes mediante inteligencia artificial conocidas como “deepfakes” para crear contenido de abuso o humillación, lo cual agrava la desprotección de las víctimas y la viralización del daño.

Cuando el espacio virtual se convierte en un territorio de hostilidad, se pierde el control sobre la autoría de las agresiones y es muy complejo distinguir el alcance de los efectos de la violencia en un sentido tradicional y en lo entendido como virtual, lo cierto es que ambas generan consecuencias devastadoras en la salud mental, como la ansiedad al asistir a la escuela, ausentismo, aislamiento social y el deterioro de su rendimiento escolar. Esto puede generar un círculo vicioso, cuando el hogar es un entorno violento que castiga por las malas notas o los llamados de atención de las autoridades escolares, dejando a los NNA con la sensación de no contar con ningún espacio seguro.

## Creación de protocolos de acción ante las violencias en la escuela

Esta debe ser una estrategia central que trascienda la simple sanción de los perpetradores, enfocándose en el acompañamiento integral y la reparación de la víctima. Estos instrumentos deben diseñarse bajo una perspectiva de género que reconozca cómo las niñas y adolescentes son afectadas diferencialmente, especialmente en casos de trata con fines de explotación sexual. Dada la naturaleza actual de la violencia, es imperativo que los protocolos incluyan las expresiones digitales de las violencias para abordar el acoso que se traslada y amplifica en redes sociales, así como el uso de Inteligencia Artificial para crear material de abuso o humillación. La escuela debe consolidarse como el primer eslabón de protección, estableciendo vías de denuncia claras que sean seguras, confidenciales y efectivas que sean conocidas por toda la comunidad educativa.

# 6

## Determinación de factores de riesgo y vulnerabilidad

Los factores de riesgo comprenden cualquier circunstancia personal, familiar o social que facilita a una persona el acercamiento, engaño o manipulación para su captación o explotación. Es crucial entender que la presencia de estos factores no indica necesariamente que el delito esté ocurriendo, sino que el niño, niña o adolescente (NNA) presenta una exposición incrementada que requiere una atención preventiva diferenciada.

### Identificación de perfiles de vulnerabilidad

Si bien la trata puede afectar a cualquier persona, existen situaciones de vida que aumentan la susceptibilidad.

#### I. Factores emocionales y psicosociales:

La presencia de problemas de autoestima, aislamiento social, antecedentes de acoso escolar (*bullying*) o necesidad constante de validación, exponen a los NNA al uso de la validación afectiva como táctica para aislarlos de su entorno seguro. A través de frases como: “Yo soy el único que te entiende”, “Eres mucho más madura que el resto de tu clase” o “Tus padres no saben valorarte, pero yo sí”, el agresor configura una manipulación o engaño basado en la afectividad que puede terminar en su captación o explotación sexual.

#### II. Factores socioeconómicos y de contexto familiar:

Estudiantes que expresan angustia por carencias básicas en el hogar o, en el extremo opuesto, adolescentes con una fijación por el estatus y bienes materiales que su entorno no puede costear. Ausencia de figuras de cuidado, situaciones de migración (duelo migratorio), fugas previas del hogar, ausentismo escolar o discursos de rechazo profundo hacia sus cuidadores.

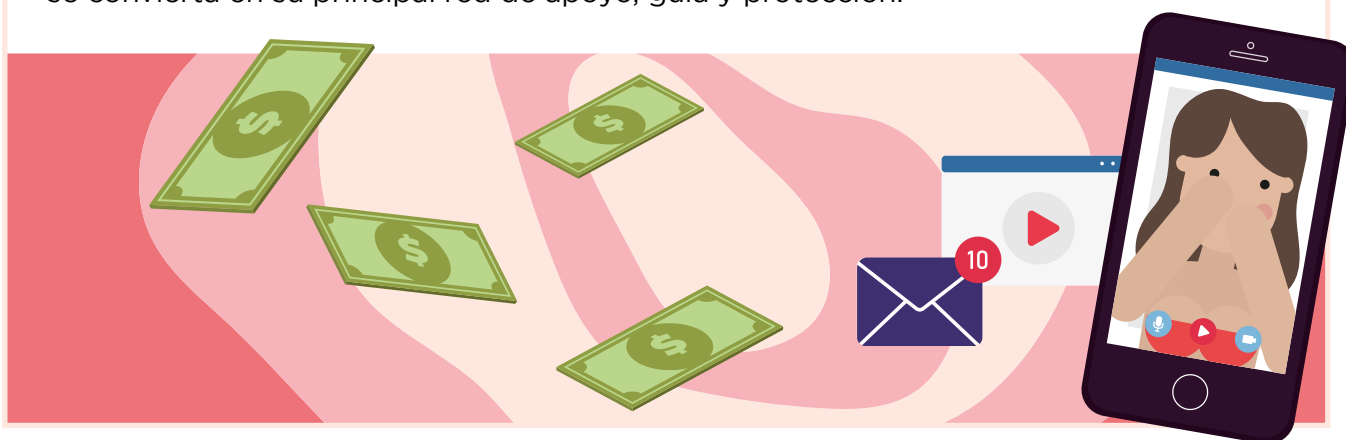
En estos casos, el tratante se presenta como una solución financiera o un salvador. Mediante promesas de “dinero fácil modelando” o invitaciones a “chatear por dólares para ayudar en casa”, se instrumentaliza la necesidad de los NNA para viciar su consentimiento. También puede posicionarse como alguien más permisivo, ofreciendo una salida “rápida” a los conflictos familiares, con discursos que le dicen “Conmigo no tendrás que dar explicaciones a nadie”, “Ya no eres una niña, no deben tratarte como una”.

### III. Factores de riesgo digital:

Incluye a los NNA que tienen navegación ilimitada sin supervisión adulta, uso de dispositivos en horarios de madrugada (evidenciado por cansancio extremo en clase) o mención de “vínculos afectivos” con desconocidos mayores de edad.

Estos riesgos facilitan procesos de *grooming* y sextorsión, donde el agresor construye una relación de confianza meticulosa aprovechando la disponibilidad sin supervisión para coaccionar al NNA, transformando su vulnerabilidad en una trayectoria de explotación.

La identificación de estos perfiles tiene como único fin activar el Radar de Protección. En ninguna circunstancia esta información debe utilizarse para estigmatizar o etiquetar al estudiante. Un NNA con estos factores de riesgo no necesita juicio, sino que la escuela se convierta en su principal red de apoyo, guía y protección.



### El Radar de protección

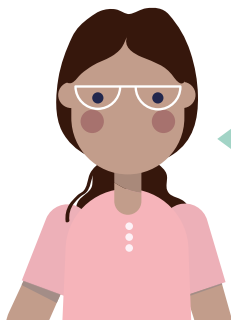
Se define como un protocolo de detección temprana y acompañamiento preventivo, cuya función principal es identificar señales de vulnerabilidad en NNA, para activar rutas de resguardo inmediatas o acciones concretas de guía y cuidado. Su objetivo esencial es garantizar que la escuela funcione como un entorno protector que intervenga de forma oportuna, asegurando la integridad física y psicológica de la población estudiantil.



A large rectangular area with a purple border, containing seven horizontal lines for writing.

# 7

## Propuesta de actuación ante la revelación de un caso



Se propone un abordaje ético y profesional ante la revelación de situaciones vinculadas a la trata o explotación sexual de estudiantes. El objetivo primordial es brindar contención inicial y activar la ruta de protección sin causar daños adicionales.

### I. Gestión del primer contacto

La calidad de la respuesta inicial es determinante para el bienestar del estudiante. Es fundamental mantener la calma y una actitud de disponibilidad que transmita seguridad. El encuentro debe realizarse en un espacio que garantice la confidencialidad absoluta, libre de presencias innecesarias que puedan inhibir el relato.

Durante la interacción, se debe emplear un lenguaje claro, adaptado a la madurez del niño, niña o adolescente (NNA), y practicar una escucha activa genuina (contacto visual, asentimiento y respeto a los silencios). Es vital evitar gestos de sorpresa, juicio o reproche, asegurando que la víctima no tenga que repetir su historia innecesariamente, ya que la reiteración del relato en condiciones no controladas es una práctica revictimizante.

### II. Conducción del diálogo

La conversación debe basarse en preguntas abiertas y neutras que faciliten la libre expresión, tales como: **“¿Te gustaría contarme qué paso?”** o **“¿Cómo te has sentido con esto?”**. Es imperativo respetar tanto lo que el NNA expresa como lo que decide callar, entendiendo que, ante situaciones traumáticas, es normal que el discurso presente fragmentaciones o incoherencias.

El rol del docente no es investigar, sino recoger la información básica para activar el apoyo; por ello, no se debe insistir ni repreguntar en exceso. Se deben evitar cuestionamientos con alta carga emocional o aquellos que sugieran duda sobre la veracidad del relato, tales como: **“¿Estás segura de que no entendiste mal?”** o **“Esa persona parece muy buena, ¿no estarás confundida?”**. En su lugar, se sugiere indagar sobre la percepción del riesgo: **“¿Sientes que estás en peligro?, ¿Crees que esa persona sabe dónde vives o estudias?”**.

### III. Validación y contención emocional

El docente debe legitimar las emociones del NNA (miedo, vergüenza, rabia o tristeza) mediante frases de soporte: *“Es comprensible que te sientas así”, “Nada de esto es tu culpa”* o *“Es natural sentir tristeza en estas circunstancias”* en especial cuando la situación involucra un engaño en el marco de una relación de amistad o sentimental y en especial si involucra a una persona de su familia o confianza. No se deben utilizar frases que minimicen el hecho (*“no es para tanto”*) o que propongan soluciones simplistas que ignoren la complejidad del trauma.

### IV. Transparencia y límites éticos

Es un deber ético no realizar promesas que no se puedan cumplir, especialmente la de mantener el secreto. Ante la frase *“esto quedará entre nosotros”*, se debe responder con honestidad protectora: *“Lo que me has confiado es muy importante y mi responsabilidad es buscar la ayuda necesaria para que estés a salvo”*.

Se debe informar al NNA, de manera clara y pausada, que la situación será comunicada a las personas necesarias del equipo directivo y a las autoridades competentes. Aunque la denuncia no depende de la autorización del menor de edad, es fundamental fomentar su participación y agencia en el proceso, consultándole, por ejemplo, si desea estar presente durante la comunicación inicial o a qué familiar de su confianza prefiere que se le informe primero, si quiere compañía de alguien seguro, etc.

## Gestión de casos con riesgo crítico

La prioridad ante una revelación es determinar, de forma respetuosa y técnica, si existe una amenaza inmediata contra la vida o la integridad física del niño, niña o adolescente (NNA). Esta evaluación permite jerarquizar las acciones de respuesta bajo los siguientes criterios:

### I. Valoración de la integridad física y médica

Es imperativo indagar si la víctima requiere atención médica inmediata, incluso en ausencia de signos físicos visibles (como lesiones o hematomas). Debido a la naturaleza de la explotación sexual, pueden existir necesidades de **atención especializada** (ginecología, infectología o medicina forense) que el NNA calle por vergüenza o confusión. El docente debe facilitar el acceso a salud como un derecho prioritario para la mitigación de daños biológicos y traumáticos a largo plazo.



## II. Seguridad y resguardo

Se debe evaluar si la intervención inmediata de las autoridades locales garantiza el resguardo de la vida o si, por el contrario, podría incrementar el peligro. Si el NNA manifiesta que el agresor posee una posición de poder o que existen **autoridades involucradas** en la red, la actuación no debe detenerse, pero sí debe manejarse con **extrema cautela y estrategia**. En estos escenarios, es fundamental elevar el caso a instancias de protección superiores o especializadas que garanticen la seguridad tanto del estudiante como del personal docente denunciante.

## III. Identificación de mecanismos de control

Es vital determinar si existe un control explícito o velado sobre la víctima por parte de la red de trata o el explotador. Esto incluye la supervisión de:

- **Dispositivos digitales:** Acceso remoto al teléfono celular o aplicaciones de mensajería. Si se sospecha que el dispositivo del NNA está comprometido (micrófono abierto o rastreo GPS), la conversación y cualquier acción de resguardo deben realizarse lejos del dispositivo móvil y en espacios físicamente seguros.
- **Geolocalización:** Uso de GPS para monitorear movimientos en tiempo real.
- **Control físico:** Vigilancia en rutas habituales (trayecto escuela-casa) o rutinas de reporte obligatorio.

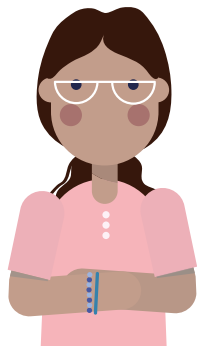
Detectar estos mecanismos es crucial para evitar que la víctima sea puesta en peligro inminente al descubrirse que ha compartido su situación. La estrategia de respuesta debe contemplar la interrupción segura de estos canales de control sin alertar prematuramente a la persona o redes involucradas en el delito.



**Obligación de denunciar:** La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA 2015) establece en su artículo 91, el deber del personal de salud y educativo de denunciar los casos de amenazas o violaciones de derechos de los niños y adolescentes de los que tengan conocimiento.

## 8

## Ruta de denuncia y derivación



Una vez estabilizada la situación inicial, se debe activar la ruta formal de denuncia. En Venezuela, la protección de NNA es de orden público, lo que significa que **el personal docente tiene la obligación legal de denunciar ante la sospecha de un delito.**

### I. Canalización interna: activación de la red escolar

Como docentes no debemos actuar en solitario. La comunicación interna debe ser inmediata y jerárquica:

- **Dirección del Plantel:** Es la figura responsable de representar a la institución ante los organismos externos. Puede apoyarse en la figura de las defensoras de NNA del sistema educativo.
- **Departamento de Orientación o Psicología:** Encargados de la contención emocional continua del NNA y de asesorar al personal docente en el manejo del aula tras la revelación.
- **Consejo Educativo:** En casos donde la seguridad del plantel se vea comprometida, se debe informar de manera genérica para activar protocolos de seguridad física.

### II. Canalización externa: activación de los órganos de protección

Dependiendo de la urgencia determinada en la verificación de riesgo, se acudirá a:

- **Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA):** Para dictar medidas de protección administrativas inmediatas (por ejemplo, separación de la víctima del agresor).
- **Ministerio Público (Fiscalía Superior o con competencia en NNA):** Para el inicio de la investigación penal. Es la vía principal para delitos de trata y explotación.
- **Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC):** Especialmente las divisiones de delitos informáticos, víctimas especiales o trata de personas. En especial si existe evidencia digital o agresión física reciente.

### III. Resguardo de la información y redacción del acta

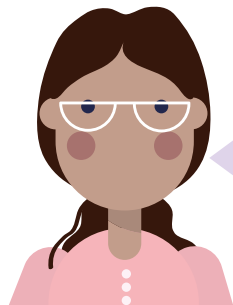
El acta escolar es un documento con validez legal. Para proteger la integridad de la víctima y la seguridad del personal docente, se deben seguir estas pautas:

- **Objetividad Técnica:** Redactar hechos, no opiniones. En lugar de “el niño estaba asustado”, escribir “el estudiante presentaba temblor en las manos y evitaba el contacto visual”.
- **Citar Textualmente:** Usar comillas para las frases del estudiante: “El estudiante manifestó: ‘...’”. Esto refleja de forma más fiel el testimonio escuchado.
- Confidencialidad Estratégica:
  - » **Uso de Códigos:** En libros de novedades generales o registros administrativos, utilizar códigos (ej. “Protocolo T-2026”) para referirse al caso, evitando poner el nombre completo de la víctima en hojas expuestas.
  - » **Sobre Cerrado:** El acta detallada debe guardarse en un sobre sellado y firmado por la dirección, entregándose únicamente a la autoridad competente bajo acuse de recibo.
  - » **Seguridad del Docente:** Si el agresor es una persona de alto riesgo, el acta debe enfatizar que se actúa bajo el cumplimiento de un deber legal institucional, diluyendo la responsabilidad individual del docente.

Como docentes nuestra responsabilidad legal termina donde comienza la de las autoridades, pero la calidad de nuestro reporte inicial servirá de base para la justicia. Nuestro rol se cumple al detectar y derivar, no debemos investigar o enfrentar de ninguna forma a las personas señaladas. Una vez que el caso está en manos de las autoridades, la función de la escuela vuelve a ser su esencia: ser el lugar más seguro para que los NNA sigan aprendiendo y sanando.

Las revelaciones sobre situaciones de trata o explotación no siempre surgen de la población estudiantil; **también pueden provenir de padres, madres o representantes que buscan orientación.** Asimismo, estas confesiones no se limitan al personal docente, sino que suelen dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa que inspire confianza, como personal directivo o administrativo. Independientemente de quién reciba la información, la respuesta debe guiarse por las mismas premisas fundamentales: **actuar con absoluta discreción para proteger la privacidad, priorizar la seguridad inmediata de la víctima y evitar, bajo cualquier circunstancia, la revictimización (evitar que la persona deba repetir su historia innecesariamente o se sienta juzgada).**

## Caso práctico: Escenario de intervención



A continuación, se presenta un escenario hipotético diseñado para modelar la aplicación del protocolo de actuación. El objetivo es observar cómo las herramientas de escucha activa y gestión de riesgo se traducen en una intervención real y segura.



### El escenario

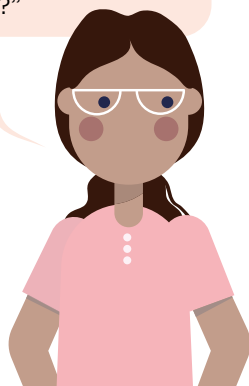
La docente **Johana** nota que **Valentina, una alumna 14 años** usualmente participativa, presenta cambios conductuales drásticos: lleva días aislada, llora a escondidas en el baño y revisa su teléfono con evidente terror. Al finalizar la clase, Johana decide intervenir.

### El abordaje inicial (manejo del entorno)

La docente se asegura de que el salón esté vacío para garantizar la confidencialidad. Coloca su silla cerca del pupitre de Valentina para romper la jerarquía del escritorio y estar a su mismo nivel físico y emocional.



**Docente Johana:** “Valentina, he notado que estos últimos días has estado muy triste y preocupada. Este es un espacio seguro y me importa cómo te sientes. ¿Te gustaría contarme qué está pasando?”

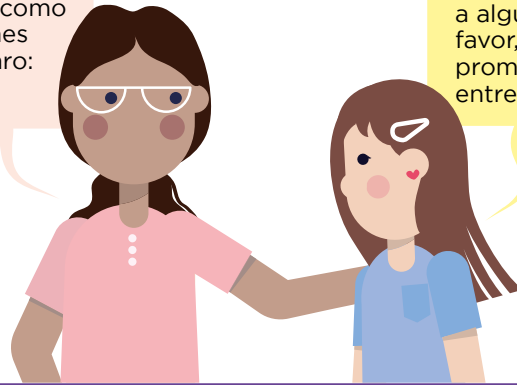


**Valentina:** “Es que... soy una tonta. Yo pensé que él me quería... me dijo que éramos novios, pero ahora dice que si no voy a verlo a la plaza esta tarde, le va a mandar mis fotos a mi mamá y a todos en el liceo... ¡Mi vida se arruinó!”



## Aplicación de validación emocional y no revictimización

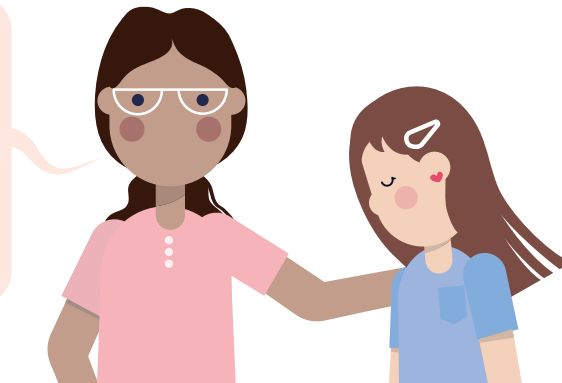
**Docente Johana:** “Entiendo perfectamente que sientas mucho miedo y vergüenza en este momento, Valentina. Es natural sentirse así en una situación como esta. Pero quiero que escuches esto muy bien y te quede claro: nada de esto es tu culpa.”



**Valentina:** “¡Me van a botar de la casa! Él me dijo que si le contaba a alguien iba a ser peor. Por favor, profe, confío en usted, pero prométame que esto va a quedar entre nosotros... ¡No le diga a nadie!”

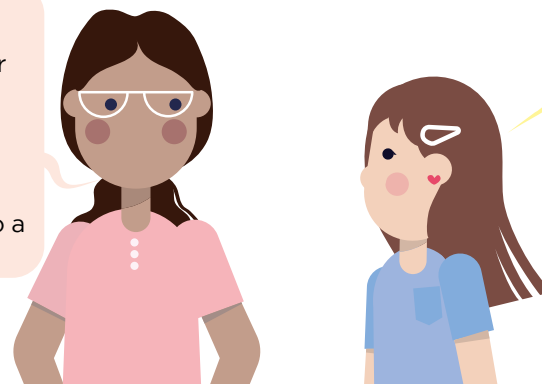
## Manejo de límites éticos y transparencia

**Docente Johana:** “Eres muy valiente al haberme contado esto y valoro mucho tu confianza. Lo que me cuentas es muy grave y precisamente porque mi prioridad es tu seguridad, no puedo prometerte guardar el secreto. Estás frente a una situación de peligro y mi deber es protegerte. Vamos a buscar ayuda juntas para que esa persona no pueda seguir haciéndote daño.”



## Fomento de la agencia y próximos pasos

**Docente Johana:** “Lo primero que haremos será ir juntas a hablar con la orientadora escolar; ella sabe exactamente cómo activar la protección que necesitas. No vas a estar sola en este proceso. Debemos informar a la dirección, pero tú puedes decidir cómo participar: ¿Prefieres que yo hable primero con la orientadora y luego entres tú, o prefieres que entremos juntas y yo te ayudo a explicarlo?”




**Valentina:** “¿Y ahora qué van a hacer? ¿Van a llamar a mi mamá ya mismo? ¡Tengo pánico de lo que ella pueda hacer!”



## Análisis técnico del caso:


Para cerrar el ejercicio, es útil destacar por qué la actuación de Johana fue correcta:

- **Detección Temprana:** Identificó indicadores de riesgo (aislamiento, terror al usar el celular).
- **Seguridad Psicológica:** Cambió la disposición del mobiliario para reducir la asimetría de poder y fomentar confianza.
- **Límites Claros:** No mintió sobre la confidencialidad. Una “promesa de secreto” habría lesionado la confianza de Valentina cuando se incumpliera para activar la ruta legal obligatoria.
- **Enfoque en la Víctima:** No investigó detalles escabrosos de las fotos, se centró en la amenaza actual y en el bienestar de Valentina.
- **Participación del NNA:** Permitió que Valentina eligiera cómo presentarse ante la autoridad escolar, devolviéndole una sensación de control sobre la situación.



## Importancia de la Educación Sexual Integral (ESI):

La ONU define la ESI como un derecho humano que permite a las personas tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su vida. No se limita a la prevención de riesgos, sino que busca fortalecer la autonomía y el respeto por los límites propios y ajenos. Es por eso que veremos este término como un factor de protección ante la trata y explotación.



## Ruta de denuncia

### Líneas de atención nacional (Vía Telefónica)

#### Línea Directa del Ministerio Público:

\* 0-800-FISCA-00 (0800-347-22-00)

#### Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer:

En estos números podrá consultar la ubicación exacta de la oficina fiscal más cercana a su comunidad en cualquier estado del país.  
0212-509.86.84 / 0212-509.82.29

### Atención presencial (Área Metropolitana de Caracas)

Si se encuentra en los municipios Libertador, Sucre, Baruta, Chacao o El Hatillo, puede acudir directamente a la sede especializada:

**Sede del Ministerio Público:** Edificio Iberia, Avenida Urdaneta, Caracas, Municipio Libertador.

### Atención en las regiones

Si se encuentra fuera de Caracas, debe acudir a la **Fiscalía Superior de su estado** o a las sedes regionales del **Ministerio Público** con competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, puede dirigirse a la oficina del **Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA)** de su municipio. Estos organismos tienen la obligación de recibir su denuncia y dictar medidas de protección inmediatas, sin importar que los hechos hayan ocurrido en otra localidad. Si desconoce la ubicación de estas sedes, puede solicitar orientación en la comandancia de policía más cercana o a través de las líneas telefónicas nacionales antes mencionadas.

**“Un niño, niña o adolescente informado, tiene menos posibilidades de ser vulnerado.”**



## 9

## Claves para la construcción de espacios educativos #LibresYSeguros

- ▶▶▶▶▶ Informarnos sobre la trata y la explotación sexual de NNA.
- ▶▶▶▶▶ Compartir datos confiables sobre esta problemática y su dimensión, usando la terminología correcta.
- ▶▶▶▶▶ Promover contenido educativo ajustado a sus edades sobre la prevención de la trata y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, con énfasis en el uso seguro de las redes sociales.
- ▶▶▶▶▶ Reconocer la educación integral de la sexualidad (EIS) con base científica y ajustada a las etapas de desarrollo de los NNA como un factor clave de prevención.
- ▶▶▶▶▶ Mantenernos atentos a las señales de alerta o riesgo que pueden presentar los NNA. Denunciar cualquier situación irregular que implique una violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ▶▶▶▶▶ Facilitar oportunidades de aprendizaje para toda la comunidad educativa.
- ▶▶▶▶▶ Asumir un compromiso activo con la prevención de la trata y explotación sexual.
- ▶▶▶▶▶ Construir y mantener un mapa de aliados estratégicos en sus localidades para no actuar de forma aislada. Es fundamental que la escuela articule enlaces directos con los Consejos de Protección, el Ministerio Público, centros de salud y cuerpos policiales para consolidar una red de apoyo institucional.



# 10

## Recursos recomendados para el personal docente

Para profundizar en la labor preventiva y enriquecer las sesiones de clase, sugerimos consultar las siguientes herramientas y plataformas especializadas:

### I. Guías pedagógicas y didácticas

- **Guía “La trata en el mundo Digital: activando el aula” (Diaconía):** Documento diseñado con recursos flexibles y sencillos para facilitar el abordaje del tema específicamente con grupos de adolescentes.
- **Guía “Controla tu Red” (Fundación MAPFRE):** Ofrece un conjunto de actividades estructuradas para el aula, adaptadas tanto para educación primaria como secundaria, enfocadas en la prevención de riesgos digitales.
- **Guía “Previniendo la trata de personas en nuestra comunidad” (PROMSEX):** Material de capacitación que brinda pautas claras e información técnica para sensibilizar a adolescentes sobre la dinámica de la trata.

[▶ Visitar sitio](#)[▶ Visitar sitio](#)[▶ Visitar sitio](#)

### II. Plataformas de contenido educativo

- **PantallasAmigas:** Portal web líder en la promoción del uso seguro y saludable de las nuevas tecnologías. Incluye recursos valiosos como videos animados, afiches y textos didácticos sobre redes sociales, juegos en línea y aplicaciones, ideales para proyectar en el aula.
- **#EnInternetNavegoFresh (CHS Alternativo):** Iniciativa peruana que promueve el uso seguro de las herramientas digitales. Destaca por su lenguaje amigable y recursos visuales para informar sobre riesgos críticos como la *sextorsión*, el *grooming* y el *sexting*.

[▶ Visitar sitio](#)[▶ Visitar sitio](#)

### III. Herramientas técnicas de respuesta inmediata

- **Take It Down (NCMEC):** Servicio gratuito y anónimo del Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados. Es una herramienta fundamental para ayudar a **remover o detener la circulación en línea** de imágenes o videos sexualmente explícitos de personas menores de 18 años. Funciona sin necesidad de que se comparta el material con terceros, protegiendo la privacidad de la víctima.

[▶ Visitar sitio](#)

## Referencias bibliográficas

- Diaconía (2024) Trata en el mundo digital: Protegiendo a los menores. Madrid. España. <https://diaconia.es/>.
- Diaconía (2025) La trata en el mundo digital. Activando en el aula. Madrid. España. <https://diaconia.es/>.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (2015). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.185 (Extraordinario), 8 de junio de 2015.
- Luxemburgo, G. d. (2025). *Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales* (2.ª ed.). Luxemburgo: Publicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf).
- National Center for Missing & Exploited Children (NCMEC). (2024). *CyberTipline Statistics and Reports*.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). *Global Report on Trafficking in Persons 2024*. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2024/GLOTIP2024\\_BOOK.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2024/GLOTIP2024_BOOK.pdf).
- PantallasAmigas. (s.f.). *Glosario de riesgos en Internet para menores*. <https://www.pantallasamigas.net>.
- Promsex (2021) Previniendo la trata de personas en nuestra comunidad. Lima. Perú. <http://www.promsex.org/>.



¿Trabajas en escuelas, liceos, academias de idiomas, danza o deportes?

**Mulier** te invita a una capacitación online para prevenir la trata y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (NNA) en espacios educativos de Venezuela.

Dirigida a docentes, personal administrativo y toda persona vinculada a centros educativos para NNA.

NO + TRATA



Formación gratuita con certificación.



¡Inscríbete ya! Súmate a la protección y hagamos posible infancias libres y seguras.  
[cursos.mulievenezuela.org](https://cursos.mulievenezuela.org)



Escuelas Libres y Seguras

Mulier



Visitar sitio